

PODER JUDICIAL DE ENTRE RIOS – JURISDICCIÓN GUALEGUAYCHÚ

CÁMARA DE APELACIONES - SALA II LABORAL

**CONCURSO ABIERTO de OPOSICIÓN y ANTECEDENTES para el cargo
de SECRETARIA/O TITULAR**

Guauguaychú, 16 de octubre de 2026.

VISTO:

Que la Secretaría de esta Sala II Laboral, Cámara de Apelaciones de Guauguaychú se encuentra vacante, y atento lo previsto al respecto por la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 6902, la reglamentación específica de Concursos de Secretaría vigente y, habiéndose recibido requerimiento del S.T.J.E.R. para su cobertura por concurso,

SE RESUELVE:

1. LLAMAR a concurso abierto de oposición y antecedentes para cubrir el cargo vacante de secretaria titular de esta Sala II Laboral, Cámara de Apelaciones de Guauguaychú, sita en calle Mitre N° 25, Guauguaychú, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 24, 120 y 122 de la Ley Orgánica del Poder Judicial N° 6902.

2. INTEGRAR el tribunal examinador, a los fines del concurso con los Sres. Vocales de esta Sala: Dres. Vicente Martín Romero, Fabián Arturo Ronconi y Norberto Edgardo Stettler, conforme artículo 8 inc. b) del Reglamento para Concursos Abiertos para cubrir vacantes a cargos de Secretarios. Asimismo actuará en carácter de Secretario del Concurso el Dr. Luciano G. Bernigaud, secretario suplente del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Guauguaychú.

3. ORDENAR la apertura de un registro de aspirantes ante la Secretaría de este Concurso, sita en la sede de esta Sala en calle Mitre N° 25, de la ciudad de Guauguaychú, Provincia de Entre Ríos, que se mantendrá abierto desde el día **2 de noviembre de 2026 hasta el día 6 de noviembre de 2026 inclusive**, en el horario de 8 a 12 horas, pudiendo en el mismo inscribirse todas aquellas personas que cumplimenten los

Firmado digitalmente por
ROMERO Vicente Martin
Fecha: 16.10.2026 12:22

Firmado digitalmente por
RONCONI Fabian Arturo
Fecha: 16.10.2026 12:23

Firmado digitalmente por
STETTLER Norberto Edgardo
Fecha: 16.10.2026 12:25

Firmado digitalmente por
BERNIGAUD Luciano Gabriel
Fecha: 16.10.2026 12:44

requisitos de los artículos 24, 120 y ccs. de la Ley Orgánica del Poder Judicial, personalmente o a través de apoderado legal al efecto, con instrumento respectivo.

Oportunidad en la que se deberán acompañar DNI, los títulos y antecedentes que invoquen, acreditado todo ello con la documental pertinente (en original o copia certificada), la que deberán detallar en un listado impreso para su control. En esa misma ocasión el postulante deberá denunciar correo electrónico, que será el domicilio legal a los efectos del concurso, teniéndose por válidas todas las notificaciones allí practicadas.

Asimismo deberán remitir el mismo día de la inscripción en soporte informático al correo electrónico: (camlab-gchu@jusementreros.gov.ar), toda la documentación presentada en soporte papel.

Se hace saber que no se admitirán las inscripciones de quienes no cumplan la requisitoria legal referida al momento de su presentación. El tribunal examinador dictará la correspondiente resolución de admisión de inscripción de aquellos aspirantes que reúnan las condiciones exigidas, con antelación a la realización del examen de oposición.

4. DISPONER que la prueba de oposición escrita y los antecedentes se valorarán de acuerdo a las disposiciones del reglamento "ANEXO I" y según el temario fijado en el "ANEXO II", que forman parte de la presente resolución y se encuentran a disposición en la página web del Poder Judicial de Entre Ríos y en Secretaría del Concurso, conforme art. 3 del Reglamento de Concurso vigente.

La misma se desarrollará por escrito y en computadora, bajo el sistema Lex Doctor, consistiendo en el desarrollo de los temas que resulten propuestos por el jurado, incluyendo la realización de proyectos, resoluciones, de proveídos simples en procesos laborales y/o constitucionales, despachos anticipatorios, desarrollos teóricos de temas de actualidad, proyectos de resoluciones o soluciones jurídicas para casos planteados, como así también búsqueda de jurisprudencia en el sistema Lex, con una duración total de hasta cinco (5) horas, que se distribuirán en

cuatro horas y treinta minutos (4:30 hs.) para el desarrollo de los temas propuestos, y treinta minutos (0:30 hs.) en la búsqueda de jurisprudencia, mediante corrección ciega por parte del Tribunal.

Los postulantes podrán concurrir a la oposición solamente con textos legales en soporte papel (códigos, leyes u otros instrumentos internacionales no comentados) y estará prohibido el ingreso con telefonía móvil y todo otro dispositivo tecnológico. El día y horario del examen, por Secretaría se procederá a la apertura del sobre que contiene el examen elaborado por el tribunal examinador, labrándose acta, y dispondrá de los medios necesarios para que todos los concursantes cuenten con una copia del examen propuesto.

A los efectos de garantizar el anonimato de la prueba, al momento de finalizar el examen cada postulante deberá entregar al Secretario del Concurso el cuerpo del examen resuelto sin ningún tipo de identificación personal; y en un sobre que será cerrado y firmado por el Sr. Secretario, una ficha personal con sus datos identificatorios y una clave alfanumérica, que deberá coincidir con la clave alfanumérica que contengan las hojas del examen resuelto, lo que será controlado por Secretaría al momento de la entrega del examen y del sobre con sus datos y la clave, el cual será reservado por Secretaría.

El cuerpo de los exámenes será entregado al tribunal examinador para su calificación. Se aclara que durante el examen, los postulantes no podrán acceder a la jurisprudencia LD textos, debiendo realizarse exclusivamente con textos de elaboración propia.

El concurso en todas sus etapas se calificará con un máximo total de 100 puntos, que se distribuirán conforme los parámetros del reglamento ANEXO I de la presente, cuyo resultado se establecerá por resolución fundada de aprobación del concurso y del orden de mérito y se notificará al domicilio electrónico constituido. Dicha resolución será pasible de ser recurrida por revocatoria y/o aclaratoria ante el mismo Tribunal Examinador, en el término de tres (3) días corridos desde la notificación.

5. SEÑALAR el día **20 de noviembre de 2026**, a la hora **14:30** para llevar a cabo el examen de oposición y escrito, el que se realizará en las instalaciones del organismo, sito en calle Mitre N° 25, de esta ciudad de Gualeguaychú, o en su defecto de acuerdo al número de inscripto, en una sede que será informada con anterioridad.

Comunicar a los aspirantes que deberán, con una antelación mínima de 72 horas a la prevista para el examen, confirmar su asistencia al mismo mediante nota remitida al email indicado supra, y que no podrá rendir quien no cumpla con tal trámite y no esté presente en el lugar y horario fijado, al momento de tomarse asistencia.

Hacer saber a los postulantes que media hora antes del horario fijado para la oposición, se tomará asistencia en la sede de realización de la misma, donde los participantes deberán acreditar identidad con la documentación idónea (art. 306 CCCN; art. 13, Ley 17671), quedando excluidos de participar quienes no estén presentes a esa hora o no acrediten su identidad conforme se establece supra.

6. COMUNICAR al Superior Tribunal de Justicia el llamado a concurso, la fecha y lugar de la realización del mismo, como así también la integración del Tribunal Examinador mediante nota dirigida al señor Presidente. Asimismo, se requerirá tenga a bien autorizar los montos correspondientes a las publicaciones de edictos; y la publicación de la presente, el Reglamento de Concurso y toda otra información útil o relevante en la página oficial del Poder Judicial.

7. LIBRAR comunicaciones de estilo al Colegio de la Abogacía de Entre Ríos, Sede local y Central y a la Asociación de la Magistratura y Función Judicial de Entre Ríos, con copia de la presente invitándolos a participar -si lo estiman necesario- en calidad de veedores conforme el art. 8 del Reglamento de Concursos.

8. ORDENAR publicar en la página web del Poder Judicial y difundir a través del SIC en las redes sociales del Poder Judicial, así como por cualquier otro medio que se estime pertinente para asegurar su más amplia

difusión, consignándose la carátula del expediente del concurso donde se encontrarán disponibles la presente resolución y sus anexos por Mesa Virtual Pública.

9. FORMAR por Secretaría el correspondiente expediente de llamado a concurso, dictándose a tal fin por los integrantes del Tribunal Examinador el Reglamento atinente a los puntajes a asignarse por los antecedentes y la oposición, anexo I y II, como asimismo la confección de los temarios para el examen de oposición, todo lo cual se dará a conocer a los postulantes al momento de concretar la inscripción, notificándolos a tal fin, disponiéndose además la publicidad del mismo.

10. DISPONER que las RESOLUCIONES y DESPACHOS serán mediante firma electrónica y su remisión vía email.

11. MANDAR PUBLICAR EDICTOS, dando a conocer la convocatoria, por tres (3) días en el Boletín Oficial, Provincia de Entre Ríos y en un diario local.

12. LIBRAR OFICIO al Técnico de Informática de esta jurisdicción a los fines pertinentes.

VICENTE MARTIN ROMERO

FABIAN ARTURO RONCONI

NORBERTO EDGARDO STETTLER